

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Anuncio

Se hace público que queda declarada desierta la oposición convocada por Orden de 14 de noviembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) para proveer una plaza de Tenedor de Libros de este Ministerio, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, por no haberse presentado solicitud alguna que reúna las condiciones exigidas en la convocatoria.

Madrid, 7 de enero de 1941.—El Subsecretario, Juan Peche.

O

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración.—Sección de Emigración

Anuncio

Instruido a instancia de don Maximino Monteto Barreiro expediente de devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión de encargado de una oficina de información y despacho de pasajes para

emigrantes en Zas de Carreira (La Coruña).

Esta Dirección General ha acordado acceder provisoralmente a lo pedido, publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de dos meses, a contar de su inserción, puedan reclamar contra la devolución citada quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 2 de enero de 1941.—Por el Director General, José de Pose.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración.—Sección de Emigración

Anuncio

Instruido a instancia de los señores M. Curbelo y Compañía expediente de devolución de la fianza que tienen constituida para responder de su gestión de consignatarios autorizados para la expedición de emigrantes en el puerto de Las Palmas, y en virtud de lo prevenido en las disposiciones reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha acordado acceder provisionalmente a lo pedido, publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de dos meses, a contar de su inserción, puedan recla-

mar contra la devolución citada quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 2 de enero de 1941.—Por el Director General, José de Pose.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que el citado Servicio considere oportunos, debiendo, en toda información, hacerse referencia al número del expediente:

Expediente núm. 1.918.—Taller de herrería. Urdaz (Navarra).

Expediente núm. 1.999.—Industria de Helados. San Sebastián.

Expediente núm. 2.076.—Comisionista representante de colorantes y productos químicos. Palma Mallorca.

Expediente núm. 4.030.—Industria de Helados. Madrid.

Expediente núm. 8.868.—Profesor de piano y concertista. Madrid.

Expediente núm. 12.378.—Representación de semillas, plantas y árboles. Madrid.

Expediente núm. 12.549.—Representación de productos limpia metales, autosol y pastas para brillar carrocerías. Barcelona.

Expediente núm. 12.840.—Pescador. La Cava (Tarragona).

Expediente núm. 12.842.—Taller de aparatos gasógenos. Valladolid.

Expediente núm. 12.843.—Taller mecánico a mano. Valladolid.

Expediente núm. 12.869.—Bar. Zaragoza.

Expediente núm. 12.871.—Taller de reparación de medias.—Madrid.

Expediente núm. 12.918.—Artista pintor. Palma de Mallorca.

Expediente núm. 12.919.—Industria de transportes. Madrid.

Expediente núm. 12.920.—Industria de transportes. Madrid.

Expediente núm. 12.921.—Comercio de ultramarinos (Almacén). Zaragoza.

Expediente núm. 12.922.—Industria de transportes. Málaga.

Expediente núm. 12.923.—Taller de reparación de calzado y fabricación. Zaragoza.

Expediente núm. 14.067.—Escultor

de asuntos religiosos. Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Expediente núm. 15.331.—Comercio de mercería y paquetería. Gáldar (Las Palmas).

Expediente núm. 15.396.—Representación de artículos de propaganda y objetos de escritorio. Barcelona.

Expediente núm. 16.464.—Industria de transportes. Zaragoza.

Expediente núm. 17.431.—Compra-venta de antigüedades y trastos viejos. Barcelona.

Expediente núm. 18.793.—Comercio de artículos de bazar. Alicante.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, M. Catalá.

O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: El Irati, S. A., Pamplona.

Objeto de la Industria: Destilación de Madera en Alsasua.

Producción: Al año: 2.000 toneladas de carbón vegetal.—300 toneladas de alquitrán.—140.000 litros de alcohol metílico bruto y 150.000 litros de acetona.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5), Pamplona.

Pamplona, 24 de diciembre de 1940. El Ingeniero Jefe., Félix Salinas. 29-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: S. L. Castañeda y Compañía, paseo de las Acacias, 4.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lámparas incandescentes. Capital: 70.850 pesetas.

Producción: 500.000 lámparas incandescentes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta De-

legación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 89-X-O

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Autorizado por el Distrito Forestal, y de acuerdo con el Ayuntamiento de esta villa, se anuncia la subasta por este año forestal del aprovechamiento de resinas de 117.859 pinos a vida y 10.852 a muerte en el monte "El Pinar", y 37.873 a vida y 4.866 a muerte en el monte "Costalago", que hacen un total de 155.732 pinos a vida y 15.718 a muerte, al precio de 0.6550 pesetas por pino, los primeros, y 0.81875 pesetas los segundos, o sea la cantidad global de 114.873,57 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones fecha 11 de septiembre de 1939;

El aprovechamiento se ajustará en un todo al plan de condiciones facultativas, así como el de económicas, aprobadas por esta Corporación y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece, hasta la víspera del día de la subasta.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles, al siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato, en caso de que aquél sea festivo, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, y con asistencia del Notario del partido, ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor en relación con el trabajo obrero, sin excluir el pago del retiro obrero obligatorio, y asimismo de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones a cuyo fin para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100 en estas Arcas municipales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en cualquier otro de los medios que indica el citado Reglamento de contratación municipal, quedando obligado a elevar dicho depósito, como fianza al 10 por 100 del tipo que le sea adjudicado el aprovechamiento, dentro de los 10 días siguientes al en que se notifique la adjudicación.

El plazo para la admisión de proposiciones empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los días laborables, de once a trece, y hasta el

de la víspera en que se haya de celebrar la subasta, y tan sólo los días laborables.

El letrado designado para el bastan-teo de poderes lo será cualquiera de los que ejerzan el ejercicio en Salas de los Infantes.

El rematante se comprometerá asimismo al pago de los derechos deven-gados por el notario y letrado, importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los de la provincia, así como el abono de gestión al personal facultativo y cualquier otro gasto que lleve consigo la subasta, como locomoción, salidas, estancias, etc., etc.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes "El Pinar" y "Costalago", pertenecientes a Hontoria del Pinar y sus aldeas". Se redactará la proposición necesariamente en la siguiente forma y en el papel de la clase sexta, de 4,50 pesetas:

"Don....., vecino de....., según cédula personal de la tarifa clase número de fecha de de 1941, y en las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de resinas de 155.732 pinos a vida y 15.718 a muerte en este año forestal de 1940-1941, de los montes "El Pinar" y "Costalago", de la pertenencia de Hontoria del Pinar y sus aldeas, se comprometo a su adquisición, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra y a continuación fecha y firma)."

Hontoria del Pinar a 7 de enero de 1941.—El Alcalde, Julián Oteo Navas. 97-X-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Zacarías González Alamillo, que le fué expedido en 21 de junio de 1935, registrado al folio 88, núm. 424 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado pa-

ra la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.—
El Catedrático Secretario, R. Folch.
92-X-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho autorizado a favor de don Tomás Antonio García Ochoa, por extravío del que le fué expedido en 1 de septiembre de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de diciembre de 1940.—El Secretario General (ilegible).
68-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 27 de abril de 1936, con los números 325.150 de entrada y 69.439 de registro, correspondiente a un depósito de 21.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por el Banco Central, para garantía de don Mariano Aznares Torán, para optar a las subastas de obras de construcción, de rampa varadera para barcos de 500 toneladas en el Puerto de Algeciras.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

49-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 22 de octubre de 1932 con los números

301.275 de entrada y 129.874 de registro, correspondiente a un depósito de 12.500 pesetas, en Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, constituido por don Enrique Martín Martín, de su propiedad, para garantía de doña Julia García Viña, en su gestión como Administradora de Loterías de primera clase de la número 2 de Jerez de la Frontera, a disposición del Ilmo. Señor Director General del Tesoro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de diciembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

73-X-O

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 3.000, expedido por esta Sucursal en 6 de octubre de 1932, con los números 2.317 de entrada y 54.614 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Magín Roca Sangrá para responder de la libertad provisional del procesado José Boira Beltrán en sumario número 14 de 1932 y a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 16.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, ilegible.

82-X-O

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo, de pesetas 4.584,55, expedido por

esta Sucursal en 30 de noviembre de 1935 con los números 2.908 de entrada y 58.511 de registro, correspondiente al depósito en metálico constituido por doña Angela Jorba Robert para garantizar el principal y el 25 por 100 de recargos de recibos de contribución industrial en vía ejecutiva y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, ilegible.
87-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 8.726, de pesetas nominales 26.500 en Amortizable 5 por 100 1917, expedido por este Establecimiento en 19-3-1935 a favor del Ministerio de Hacienda para responder como Delegado de la Sociedad Propaganda Internacional de Turismo, inscrita con fecha 10 de octubre de 1934, a los efectos del R. D. de 9 de abril de 1926 y R. D. de 21 de noviembre de 1929, convalidadas como leyes de la República en 9 de septiembre de 1931 por don Manuel Prieto Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de diciembre de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
74-X-P

«ESPAÑA, S. A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS»

Madrid

Don Francisco y don Miguel Payá Abad, asegurados en «España, S. A., Compañía Nacional de Seguros», declaran haber extraviado la póliza núm. D 2.832, emitida por dicha Sociedad en 21 de septiembre de 1929, y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, hacen público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid) dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

77-X-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Madrid

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a los efectos de la amortización de 15 de enero de 1941, y por sorteo celebrado el día 8 del corriente ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Conde para la amortización de 1.830 obligaciones de la emisión de 10 de diciembre de 1920, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

71 a 80, 191 a 200, 241 a 50, 651 a 60, 821 a 30, 991 a 1.000, 1.001 a 10, 1.591 a 600, 1.681 a 90, 1.911 a 20, 1.921 a 30, 1.951 a 60, 2.071 a 80, 2.111 a 20, 2.211 a 20, 2.381 a 90, 2.901 a 10, 2.921 a 30, 3.271 a 80, 3.351 a 60, 3.651 a 60, 3.691 a 700, 3.711 a 20, 4.631 a 40, 4.671 a 80, 4.891 a 900, 5.001 a 10, 5.291 a 300, 5.301 a 10, 5.331 a 40, 5.341 a 50, 5.361 a 70, 5.421 a 30, 5.491 a 500, 5.721 a 30, 5.821 a 30, 5.931 a 40, 6.081 a 90, 6.311 a 20, 6.401 a 10, 6.671 a 80, 6.691 a 700, 6.751 a 60, 6.761 a 70, 6.811 a 20, 6.921 a 30, 6.961 a 70, 7.041 a 50, 7.091 a 100, 7.131 a 40, 7.201 a 10, 7.221 a 30, 7.271 a 80, 7.281 a 90, 7.591 a 600, 7.621 a 30, 7.641 a 50, 8.201 a 10, 8.291 a 300, 8.311 a 20, 8.341 a 50, 8.681 a 90, 8.881 a 90, 8.961 a 70, 9.011 a 20, 9.051 a 60, 9.061 a 70, 9.311 a 20, 9.321 a 30, 9.411 a 20, 9.491 a 500, 9.501 a 10, 9.591 a 600, 9.631 a 40, 9.811 a 20, 9.851 a 60, 9.871 a 80, 10.091 a 100, 10.211 a 20, 10.351 a 60, 10.911 a 20, 11.111 a 20, 11.261 a 70, 11.331 a 40, 11.351 a 60, 11.381 a 90, 11.691 a 700, 11.791 a 800, 11.811 a 20, 11.881 a 90, 11.891 a 900, 11.901 a 10, 12.011 a 20, 12.031 a 40, 12.081 a 90, 12.101 a 10, 12.361 a 70,

12.421 a 30, 12.621 a 30, 12.771 a 80, 12.961 a 70, 13.491 a 500, 13.561 a 70, 13.821 a 30, 13.911 a 20, 13.991 a 14.000, 14.041 a 50, 14.231 a 40, 14.271 a 80, 14.611 a 20, 14.621 a 30, 14.651 a 60, 14.791 a 800, 14.971 a 80, 15.081 a 90, 15.141 a 50, 15.181 a 90, 15.311 a 20, 15.721 a 30, 15.791 a 800, 15.971 a 80, 15.981 a 90, 15.991 a 16.000, 16.101 a 10, 16.121 a 30, 16.171 a 80, 16.251 a 60, 16.421 a 30, 16.511 a 20, 16.641 a 50, 16.651 a 60, 17.331 a 40, 17.481 a 90, 17.491 a 500, 17.761 a 70, 17.841 a 50, 17.851 a 60, 18.021 a 30, 18.181 a 90, 18.391 a 400, 18.721 a 30, 18.801 a 10, 18.891 a 900, 19.041 a 50, 19.231 a 40, 19.321 a 30, 19.331 a 40, 19.391 a 400, 19.681 a 90, 19.741 a 50, 19.761 a 70, 19.941 a 50, 20.431 a 40, 20.781 a 90, 20.981 a 90, 21.051 a 60, 21.151 a 60, 21.351 a 60, 21.381 a 90, 21.811 a 20, 21.841 a 50, 22.001 a 10, 22.131 a 40, 22.301 a 10, 22.381 a 60, 22.361 a 70, 22.431 a 40, 22.621 a 30, 22.651 a 60, 22.671 a 80, 22.691 a 700, 22.891 a 900, 22.921 a 30, 23.021 a 30, 23.751 a 60, 23.771 a 80, 23.821 a 30, 23.851 a 60, 23.931 a 40, 24.131 a 40, 24.541 a 50, 24.571 a 80, 24.691 a 700.

Los números 12.204 al 12.210, extraídos en el sorteo celebrado el día 8 de enero de 1940 y pendientes de reembolso, quedan incluidos en esta amortización.

Las obligaciones números 15.994 al 16.000 quedan amortizadas y pendientes de reembolso para el sorteo de 8 de enero de 1942, por ser las últimas unidades de la decena correspondiente a la última bola extraída.

Las obligaciones con el cupón número 41 adherido se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 16 del corriente.

Madrid, 9 de enero de 1941.—José Villegas García
-78-X-P

COMPANIA ANONIMA DE HILATURAS DE FABRA Y COATS

Barcelona

Segunda relación

En cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que el día 2 de marzo del corriente año finaliza el plazo para formular oposición a la expedición de duplicados de las cédulas beneficiarias emitidas por esta Compañía señaladas de números 80 a 90, 15.620 a 15.622; 15.835 a 15.837 y del título de la media cédula señalado con el número 495, cuya desaparición fué denunciada por don Joaquín Font Serra, con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, número 228, torre.

A los efectos oportunos, se hace cons-

tar que los avisos anunciando la desaparición de los valores detallados fueron publicados en el número 338 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 3 de diciembre último, y en los diarios de esta localidad «La Vanguardia Española», «El Noticiero Universal» y «Solidaridad Nacional», del propio día 3 de dicho mes.

Barcelona, 7 de enero de 1941.—R. Fabra, Director.

81-X-P

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de títulos y expedición de duplicados, hace pública la denuncia formulada por don Ramón Díez de Rivera, Marqués de Huétor de Santillán, respecto a la suscripción de las 383 acciones de su propiedad, emitidas por esta Compañía, números 11.367 al 11.621 y 15.537 al 15.664.

De conformidad con la Ley de 1 de junio de 1939, se advierte que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos primitivos y expedir los duplicados.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración.

83-X-P

«VITA» COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas números 91.840, 99.521 y 300.189, contratadas en fecha 13 de julio de 1935, 23 de mayo de 1936 y 24 de junio de 1936 por don José Eroles Escolar, don José Calafell Zaragoza y don Francisco Pachón Franco, respectivamente, con «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Suncursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, quedarán anuladas y sin efecto alguno.

Madrid, 7 de enero de 1941.—«Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Suncursal para España.—El Director, Willy Kocher.

70-X-P

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

CUENTA DE GASTOS E INGRESOS

	Pesetas
DEBE	
Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo en los cuatro años	26.502.492,37
Gastos generales, en los cuatro años	4.225.185,76
Gastos de producción y propaganda, » » »	784.858,35
Comisiones de cobro, » » »	3.233.385,85
Primas abonadas por reaseguro, » » »	346.457,34
Resultas de ejercicios liquidados, » » »	144.424,26
Saldos incobrables, » » »	129.406,97
Oficinas, Agencias, » » »	163.338,70
	1.312.102,29
RESERVAS	
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. 2.325.000,00	
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	2.988.987,03
Provisión para créditos de dudoso cobro	250.000,00
» » fluctuación de valores	250.000,00
» » eventualidades	100.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	61.432,80
Excedentes de cotización no liquidables	45.945,89
Reserva para amortización de cuentas en suspenso	3.120.406,20
	9.161.771,92
AMORTIZACIONES	
Sobre mobiliario y material de Oficinas, Dispensarios y Agencias	133.342,96
Sobre gastos reparación inmuebles	102.310,27
	235.653,23
EXCEDENTE	477.925,04
	46.717.002,08

Mutua General de Seguros:
V.º B.º El Vicepresidente,
Juan Torres

	Pesetas
HABER	
RESERVAS DE 1935	
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. 2.325.000,00	
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	1.573.157,69
Provisión para créditos de dudoso cobro	125.000,00
Idem para fluctuación de valores	100.000,00
Idem para eventualidades	100.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	33.682,80
Excedentes de cotización, no liquidables	45.945,89
	4.302.786,38
Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos, en los cuatro años	41.541.488,12
Cupones de los valores en cartera, en los cuatro años	123.573,99
Derechos de póliza y adiciones » » »	328.842,30
Saldos de ejercicios anteriores	226.463,97
Saldo cuentas intereses y administración inmuebles, en los cuatro años	143.307,59
Impuestos devueltos para su pago obligatorio	50.539,23
	46.717.002,08

Mutua General de Seguros:
El Director Gerente,
Salvio Masoliver

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

BALANCE PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	286.582,50	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1935)	1.493.536,35
Cuotas vencidas en 31 de diciembre (a cobrar a partir de enero de 1940)	3.549.681,50	Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00
Valores mobiliarios, según relación páginas números 16 y 17	292.769,83	Provisión para créditos de dudoso cobro	250.000,00
Inmuebles:		Idem para fluctuación de valores	250.000,00
Calle Balmes, 17 y 19, Barcelona	1.700.000,00	Idem para eventualidades	100.000,00
» Templo, 5, Badalona	90.500,00	Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	2.988.987,03
» San Pablo, 49, Sevilla	125.000,00	Reserva para siniestros pendientes de pago	476.829,46
» Alcalá, 67, Madrid	927.590,04	Fondo legal para fluctuación de valores	81.432,80
Renta vitalicia valorada	224.809,96	Excedentes de cotización, no liquidables	45.945,89
Reforma y ampliación	444.967,38	Reserva para amortización de cuentas en suspenso	3.120.406,20
Calle Jaana de Vega, 18-20, Coruña	247.500,00	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	11.132.137,73
» Licenciado Paza, 6, Bilbao	250.000,00	Cuotas de ingreso	344.791,85
Instalación de Dispensarios y material en nuevas Agencias	4.010.367,38	Renta vitalicia valorada, inmueble calle de Alcalá, 67, Madrid	683.384,73
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	350.889,74	Cuentas acreedoras	224.809,96
Cuentas deudoras	1.001.623,77	EXCEDENTE	1.912.793,93
Cuentas en suspenso	2.153.522,32		477.925,04
	3.120.406,20		14.775.843,24
	14.775.843,24		

Mutua General de Seguros:
 V.º B.º El Vicepresidente,
 Juan Torres

Mutua General de Seguros:
 El Director Gerente,
 Salvio Masoliver

RAMO DE INCENDIOS
CUENTA DE GASTOS E INGRESOS

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo, en los cuatro años	346.944,55	RESERVA DE 1935:	
Deducción de la porción reasegurada	276.055,59	Reserva de cuotas para riesgos en curso	204.875,82
Gastos generales y de producción, en los cuatro años	167.874,77	Deducción de la porción reasegurada.	170.058,84
Comisiones de cobro, > > >	376.228,22	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	328,65
Contribuciones e impuestos, > > >	92.739,13	Fondo legal para fluctuación de valores	7.506,70
Saldos incobrables, > > >	247.883,77	Excedentes de cotización, no liquidables	16.347,95
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, en los cuatro años	1.678.917,75	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y rístornos, en los cuatro años	2.345.001,05
- R E S E R V A S		Derechos de póliza y registro, en los cuatro años.	179.230,55
Reserva de cuotas para riesgos en curso	314.389,50	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos, > > >	596.509,10
Deducción de la porción reasegurada.	204.353,15	Cupones de los valores en cartera, > > >	39.000,00
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	35.223,19	Resultas de ejercicios liquidados, > > >	1.827,60
Fondo legal para fluctuación de valores	23.232,50		3.420.568,58
Excedentes de cotización, no liquidables	16.347,95		
Provisión para fluctuación de valores	25.000,00		
Idem para créditos de dudoso cobro	124.766,43		
Reserva para amortización de cuentas en suspenso	364.789,19		
Amortización sobre mobiliario y placas	1.436,20		
EXCEDENTE.....	85.204,17		
	3.420.568,58		

Mutua General de Seguros:
V.º B.º El Vicepresidente,
Juan Torres

Mutua General de Seguros:
El Director Gerente,
Salvjo Masoliver

RAMO DE INCENDIOS
BALANCE PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos.....	226.361,75	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1935)	127.235,68
Valores mobiliarios, afectos a las reservas, según relación páginas números 24 y 25	288.346,25	Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	314.389,50
Reserva para riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	204.353,15	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	35.223,19
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	184.660,40	Fondo legal para fluctuación de valores	23.232,50
Mobiliario y plazas	1,00	Excedentes de cotización, no liquidables	16.347,95
Cuentas deudores	791.331,73	Provisión para fluctuación de valores	25.000,00
Cuentas en suspenso	364.789,19	Idem para créditos de dudoso cobro	124.766,43
		Reserva para amortización de cuentas en suspenso	364.789,19
		Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo y reservas	708.871,23
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	4.200,78
		Cuentas acreedoras	230.582,85
		EXCEDENTE.....	85.204,17
	2.059.843,47		2.059.843,47

Mutua General de Seguros:
V.º B.º E.º Vicepresidente,
Juan Torres

Mutua General de Seguros:
El Director Gerente,
Salvio Masoliver

RAMO DE VIDA
CUENTA DE GASTOS E INGRESOS

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por seguros y rentas:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por vencimientos y siniestros de se-		Reservas matemáticas en 31 de diciembre de	
guros de vida, muerte y mixtos,	5.000,00	1935	
en los cuatro años	833,46	Deducción de la parte del reaseguro	5.933,46
Por rentas	5.933,46	Reservas para siniestros y rentas pendientes...	
Deducción de la parte del reaseguro		Deducción de la parte del reaseguro	
Gastos del ejercicio:		Cuotas del ejercicio:	
Gastos generales:		Por seguros caso de muerte y mixtos, en los	
en los cuatro años	41.182,12	cuatro años	184.581,30
Gastos de producción, » » »	54.192,00	Por seguros de renta, en los cuatro años.....	175.287,44
Contribuciones e impuestos, » » »	5.550,31	Productos de los fondos invertidos:	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, en los cua-		Cupones y dividendos, en los cuatro años.....	21.079,36
tro años		Intereses de préstamos sobre pólizas, en los	
Para seguros caso de muerte y mixtos	103.974,75	cuatro años	37,99
Para seguros de rentas	66.346,29	Abonos por otros conceptos:	
TOTAL	170.321,04	Bonificaciones por reaseguros cedidos, en los	
Deducción de la parte del reaseguro	58.396,27	cuatro años	53.856,90
Reserva para siniestros y rentas pendientes.....	35.000,00	Derechos de póliza y adicionales, e impuestos	
Deducción de la parte del reaseguro.....		reintegrados, en los cuatro años	11.420,02
Provisión para eventualidades			
Reserva para amortización de cuentas en suspenso			
Fondo legal para fluctuación de valores			
Amortizaciones, sobre mobiliario			
EXCEDENTE			
	44.621,00		65.276,92
	446.263,01		446.263,01

Mutua General de Seguros:
V.º B.º El Vicepresidente,
Juan Torres

Mutua General de Seguros:
El Director Gerente,
Salvio Masoliver

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	40.323,28	Provisión para eventualidades	25.000,00
Valores mobiliarios, afectos a las reservas, según relación pág. ginas números 32 y 33	566.257,00	Reserva para amortización de cuentas en suspenso	23.489,82
Préstamos sobre pólizas	1.266,50	Fondo legal para fluctuación de valores	7.612,50
Mobiliario	2.335,50	Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	
Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:		Reservas matemáticas	170.321,04
Cuentas efectivo	28.094,87	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	35.000,00
Reservas matemáticas a su cargo	58.396,27	Saldos pasivos de las Compañías reaseguradoras:	
Reservas para siniestros y rentas pendientes		Cuentas efectivo	9.825,18
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.		Cuentas acreedoras por depósito	58.396,27
Cuentas deudoras:		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	
Primas vencidas pendientes de cobro	6.602,90	Cuentas acreedoras	68.221,45
Otros deudores	66.637,68	EXCEDENTE	12.427,85
Cuentas en suspenso			436.890,46
			44.521,00
			823.484,12

Mutua General de Seguros:
V. B. E. J. Vicepresidente,
Juan Torres

Mutua General de Seguros:
E. J. Director Gerente,
Salvio Masoliver

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, correspondiente al día 27 de octubre de 1940, fué publicado un anuncio comprensivo de la séptima relación de desposesión de títulos de obligaciones de esta Sociedad, denunciados directamente por su propietario, y que es la siguiente:

Denunciante: don Victoriano Ballesteros García.—Una obligación, núm. 53.348.

De conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicado de dicho título desposeído expira el día 28 de enero corriente.

Madrid, a 4 de enero de 1941.—El Director, José Agudo.

79-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Alcañiz

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se expresan:

Resguardo número 403, expedido el 31 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.500 en Deuda Amortizable 3 por 100 1928 libre, a nombre de don Luis Negro Lainez, de Alcañiz.

Resguardo número 404, expedido en 31 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Amortizable 4 por 100 1928 libre, a nombre de don Luis Negro Lainez, de Alcañiz.

Resguardo número 577, expedido en 17 de julio de 1936, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos, a nombre de don Luis Negro Lainez, de Alcañiz.

Resguardo número 154, expedido en 10 de octubre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 5.700 en 12 obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante 3 por 100, primera hipoteca, a nombre de don Eleuterio Serrano Martín o doña Paulina, indistintamente, de Alcañiz.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de diciembre de 1940.

85-X-P

BANCO DE GIJON

Gijón

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre del Asilo de Ancianos Desamparados de Pola de Siero, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 5.130, expedido el 2 de junio de 1910, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Resguardo número 5.155, expedido el 10 de junio de 1910, comprensivo de pesetas nominales 100.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Resguardo número 5.152, expedido el 8 de junio de 1910, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 acciones del Banco de Gijón comprendidas en un resguardo provisional número 3.184.

Gijón, 13 de diciembre de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

86-X-P

1.ª 11-I-1941

«VITA», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas números 85.444, 81.645, 90.622 y 99.474, contratadas en 19 de noviembre de 1934, 23 de mayo de 1934, 16 de mayo de 1935 y 20 de mayo de 1936 por don Martín Cuatrecasas Arumi la primera, y don José Targa Carreras, las restantes, con «Vita», Compañía de Seguros sobre la vida, Sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, quedarán anuladas y sin efecto alguno.

Madrid, 7 de enero de 1941.—«Vita», Compañía de Seguros sobre la vida (Sucursal para España): El Director, Willy Kocher.

71-X-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Verificado el día 30 de diciembre próximo pasado el cuarto, quinto, sexto y séptimo sorteos anuales de las obligaciones hipotecarias, emisión de 1932, estampilladas 5 por 100, han salido de la urna las noventa bolas números 66, 81, 94, 116, 219, 235, 244, 350, 394, 415, 435, 516, 582, 595, 686;

722, 729, 846, 911, 971, 989, 998; 1.015; 1.017, 1.067, 1.092, 1.113, 1.257, 1.438, 1.471, 1.543, 1.640, 1.786, 1.792, 1.834, 1.848, 1.878, 1.886, 1.909, 2.158, 2.364, 2.480, 2.654, 2.809, 2.824, 2.959, 2.962, 2.988, 3.062, 3.070, 3.121, 3.359, 3.444, 3.495, 3.506, 3.553, 3.675, 3.716, 3.741, 3.780, 3.824, 3.918, 3.992, 3.997, 4.046, 4.076, 4.089, 4.122, 4.169, 4.224, 4.252, 4.284, 4.297, 4.345, 4.385, 4.391, 4.434, 4.521, 4.539, 4.594, 4.649, 4.650, 4.669, 4.728, 4.784, 4.857, 4.889, 4.898, 4.914 y 4.963, quedando en su consecuencia amortizadas las novecientas obligaciones:

Números: 651 a 660, 801 a 810, 931 a 940, 1.151 a 1.160, 2.181 a 2.190, 2.341 a 2.350, 2.431 a 2.440, 3.291 a 3.300, 3.931 a 3.940, 4.141 a 4.150, 4.341 a 4.350, 5.151 a 5.160, 5.811 a 5.820, 5.941 a 5.950, 6.851 a 6.860, 7.211 a 7.220, 7.281 a 7.290, 8.451 a 8.460, 9.101 a 9.110, 9.701 a 9.710, 9.881 a 9.890, 9.971 a 9.980, 10.141 a 10.150, 10.161 a 10.170, 10.661 a 10.670, 10.911 a 10.920, 11.121 a 11.130, 12.561 a 12.570, 14.371 a 14.380, 14.701 a 14.710, 15.421, a 15.430, 16.391 a 16.400, 17.851 a 17.860, 17.911 a 17.920, 18.331 a 18.340, 18.471 a 18.480, 18.771 a 18.780, 18.851 a 18.860, 19.081 a 19.090, 21.571 a 21.580, 23.631 a 23.640, 24.791 a 24.800, 26.531 a 26.540, 28.081 a 28.090, 28.231 a 28.240, 29.581 a 29.590, 29.611 a 29.620, 29.871 a 29.880, 30.611 a 30.620, 30.691 a 30.700, 31.201 a 31.210, 33.581 a 33.590, 34.431 a 34.440, 34.941 a 34.950, 35.051 a 35.060, 35.521 a 35.530, 36.741 a 36.750, 37.151 a 37.160, 37.401 a 37.410, 37.791 a 37.800, 38.251 a 38.240, 39.171 a 39.180, 39.911 a 39.920, 39.961 a 39.970, 40.451 a 40.460, 40.751 a 40.760, 40.881 a 40.890, 41.211 a 41.220, 41.681 a 41.690, 42.231 a 42.240, 42.511 a 42.520, 42.831 a 42.840, 42.961 a 42.970, 43.441 a 43.450, 43.841 a 43.850, 43.901 a 43.910, 44.331 a 44.340, 45.201 a 45.210, 45.381 a 45.390, 45.931 a 45.940, 46.481 a 46.490, 46.491 a 46.500, 46.681 a 46.690, 47.271 a 47.280, 47.831 a 47.840, 48.561 a 48.570, 48.881 a 48.890, 48.971 a 48.980, 49.131 a 49.140, 49.621 a 49.630.

A partir de esta fecha se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones amortizadas, que, deducidos los impuestos correspondientes, queda un líquido de pesetas 499.50 por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Hispano Colonial, Jover y Compañía, Banco Español de Crédito, Banco Zaragozano y Sociedad Arnús-Garf, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 4 de enero de 1941.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

91-X-P